



Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

## VIII SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE AUGM

### ACUERDOS

Reunión Virtual. Viernes 8 de marzo, de 14:00 a 15:00 horas (Montevideo)

#### **Asistencia:**

**Osvaldo Corrales, UV, Presidente de AUGM; Rodrigo Arim, UDELAR, Vicepresidente de AUGM; Sandra Goulart, UFMG; Víctor Moriñigo, UNSL; Osvaldo Caballero, UNE; Gastón Crupi (en representación del Rector Guillermo Tamarit), UNNOBA; Ariel Benavídez (en representación del Rector Óscar Heredia), San Andrés); Secretaría Ejecutiva: Fernando Sosa, Álvaro Rico.**

#### **I) RENOVACIÓN PARCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE AUGM.**

##### **Resolución:**

**1) Tomar conocimiento de la comunicación enviada a la Secretaría Ejecutiva de AUGM con fecha 20 de febrero de 2024 por la Rectora de la UFMG, Sandra Goulart Almeida, conteniendo la resolución de las Universidades brasileñas reunidas en ocasión del Consejo de Rectores realizado en la Universidad de Valparaíso el 28 de noviembre de 2023, respecto a las nuevas designaciones en representación de las mismas en el Comité Directivo de AUGM;**

**2) Dar la bienvenida al Rector de la Universidad Federal de ABC, Dácio Matheus, como nuevo integrante del Comité Directivo en representación de las Universidades brasileñas, a partir de la primera sesión virtual de éste, el 8 de marzo de 2024;**



Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

**3) Agradecer al Rector de la Universidad Federal de Paraná, Ricardo Fonseca, su participación en el Comité Directivo durante el período precedente;**

**4) Tomar conocimiento que la Rectora de la UFMG, Sandra Goulart Almeida, integrará el Comité Directivo hasta la fecha de realización del próximo Consejo de Rectores de AUGM en la UMRPSFXCH, Sucre, así como del ingreso al Comité Directivo, a partir de esa instancia, de la Rectora de la Universidad Federal de Sao Carlos (UFSCAR), Ana Beatriz de Oliveira, en representación de las Universidades brasileñas integrantes de AUGM;**

**5) Comunicar la presente resolución y cambios en la integración de la delegación brasileña en el Comité Directivo al Consejo de Rectores de AUGM en su primera sesión plenaria del año 2024 a realizarse en la Universidad Mayor, Real y Pontificia, Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, 27-28 de mayo de 2024.**

**6) Dar continuidad al proceso de renovación de los integrantes del Comité Directivo a partir del mes de junio, en cumplimiento del plazo reglamentario mandado por el art. 15 del Estatuto de AUGM, instando a los rectores y las rectoras de Argentina, Bolivia, Chile y Paraguay a elevar los nombres que estimen pertinentes para representarlos. Las propuestas de nombres se presentarán ante la Sesión LXXXV del Consejo de Rectores a realizarse en la USFX, Sucre.**

## **II) SECRETARÍA EJECUTIVA. SITUACIÓN FINANCIERA AL 1ro. DE MARZO. SUELDOS, GASTOS Y FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 2024.**

### **Antecedente:**

Se toma conocimiento del Informe del Secretario Ejecutivo de AUGM, Álvaro Rico y se manifiesta la preocupación del Comité Directivo por la situación económica y las



Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

dificultades descriptas. Las mismas refieren, principalmente: a la reducción del presupuesto de las universidades públicas de la República Argentina y la consiguiente dificultad para el pago de la anualidad 2024 así como las limitaciones para la transferencia de divisas al exterior; la morosidad en el pago de algunas anualidades acumuladas en los años 2021-2023; la cotización a la baja del dólar en relación al peso uruguayo y, por tanto, la desigual relación entre la entrada en divisas por pago de membresías y la salida en moneda nacional por pago de sueldos y cargas sociales; la necesidad de contar con recursos extras en 2024 para afrontar el pago de la etapa del desarrollo de la Plataforma Informática para la Gestión de los programas ESCALA, en el marco del Convenio AUGM-CIN-SIU.

#### **Resolución:**

- 1) Asegurar la estabilidad laboral, el pago de sueldos y los beneficios sociales de los integrantes de la Secretaría Ejecutiva;**
- 2) Replantear la Agenda de actividades 2024 de AUGM priorizando el modo virtual de participación;**
- 3) Jerarquizar dentro de las actividades presenciales aquellas que se definan como fundamentales, asegurándose la representación de todos los países y facilitando la asistencia de las universidades argentinas que integran AUGM;**
- 4) Se toma conocimiento y respaldan las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo con el objetivo de contener gastos y sentar las bases para una reestructuración futura de las tareas de la Secretaría con el objetivo de asegurar la sostenibilidad laboral y financiera;**
- 5) Aprobar en general el ingreso de nuevas universidades a AUGM con el compromiso voluntario de las mismas de adelantar la anualidad 2024 como medida que contribuya a solucionar parcialmente la situación actual;**



Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

- 6) Se encomienda a la Secretaría Ejecutiva enviar una comunicación a las universidades miembro de AUGM exhortando a adelantar el pago de la anualidad para el primer trimestre del año en curso, adjuntando a dicha comunicación la Factura correspondiente;
- 7) Se encomienda a la Presidencia y Vicepresidencia y al Comité Directivo de AUGM el seguimiento de la situación económica y la evaluación de las medidas adoptadas;
- 8) Dentro del tema, finalmente se toma conocimiento de la solicitud realizada por el Rector de la Universidad Nacional del Nordeste de la República Argentina, Gerardo Omar Larroza, respecto a reconsiderar el monto de la membresía de AUGM; se delega en el Rector de la Universidad Nacional de San Luis, miembro del Comité Directivo, Víctor Moriñigo, entrevistarse sobre dicha solicitud, informando sus resultados.

### III) SOLICITUDES DE INGRESO DE NUEVAS UNIVERSIDADES A AUGM

#### Resolución:

- 1) Se toma conocimiento de las cuatro notas-solicitudes de ingreso a AUGM de universidades brasileñas así como el aval otorgado por los rectore/as de dicho país a través de los integrantes del Comité Directivo que representan a las universidades de la República Federativa de Brasil en AUGM;
- 2) Manifiestar el acuerdo y elevar para su aprobación por el Consejo de Rectores a realizarse en la USFX, las candidaturas de las nuevas universidades avaladas por la representación de Brasil, a saber:

#### 1. Universidad Federal de Integración Latino-Americana (UNILA)



Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

**2. Universidad Federal de Río Grande del Norte (UFRN)**

**3. Universidad Federal de Pelotas (UFPel)**

**4. Universidad Federal de Pará (UFPA);**

**3) Se toma conocimiento de la propuesta verbal realizada en Sala en nombre de los rectores paraguayos por el Rector de la Universidad Nacional del Este (UNE), Osvaldo Caballero, para la incorporación a AUGM de la Universidad Nacional del Pilar;**

**4) Se encomienda a la Secretaría Ejecutiva de AUGM, revisar y distribuir las Pautas Reglamentarias para el ingreso de nuevas universidades, fijando para la devolución del Formulario la fecha del 13 de mayo, junto con la documentación solicitada;**

**5) Se agenda como punto del Orden del Día para la próxima reunión del Consejo de Rectores a realizarse el 27 y 28 de mayo en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de Francisco Xavier de Chuquisaca, en Sucre, Bolivia, la aprobación del ingreso de las nuevas universidades que cuentan con la invitación y el aval correspondientes, y cumplen con las Pautas reglamentarias aprobadas por AUGM.**

**IV. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE RECTORES DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 SOBRE POLÍTICA DE CRECIMIENTO EN EL PERÍODO 2024-2030.**

**Visto los Antecedentes:**



Asociación de Universidades  
**GRUPO MONTEVIDEO**

1) La Resolución del Consejo de Rectores de AUGM adoptada en la sesión del 28 de noviembre de 2023 en la Universidad de Valparaíso, que en sus numerales 1 y 2, establece para el período 2024-2030 del Plan Estratégico:

-Incrementar gradualmente el número de universidades miembro de AUGM hasta un total de 11 (once), manteniendo el equilibrio de las representaciones institucionales entre países;

-Crecer en 9 (nueve) universidades radicadas en los siguientes cinco países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay;

-Crecer en 2 (dos) universidades extrarregión;

-Según el siguiente Cronograma. Año 2024: 2 (dos) universidades de la región; Año 2025: 2 (dos) universidades de la región. Años 2026 a 2030: 1 (una) universidad de la región por cada año.

-Según el siguiente número de universidades por países: 3 (tres) universidades de Brasil en total; 3 (tres) universidades de Argentina en total; 1 (una) universidad por Paraguay, Chile y Bolivia, respectivamente.

#### **Considerando:**

1. Las dificultades económicas y presupuestales por la que atraviesan los países y universidades públicas de la región que son miembro de AUGM, particularmente la situación en la República Argentina, su directa repercusión negativa en el pago de las anualidades 2024 de AUGM y consiguiente disminución de la recaudación y financiamiento de la Secretaría Ejecutiva para su normal funcionamiento;
2. Las propuestas acordadas en el Comité Directivo de AUGM sobre soluciones parciales que contribuyan a disminuir los efectos más negativos de la crisis



Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

actual, entre las que se encuentra: la afiliación de nuevas universidades a AUGM que están dispuestas a adelantar voluntariamente el pago de la membresía 2024 al momento de ingresar a la Asociación;

3. La voluntad manifestada en Sala por la representación de las universidades argentinas en la sesión virtual del Comité Directivo de AUGM realizada el 8 de marzo pasado, respecto a que, en función de la situación objetiva por la que atraviesan las instituciones de dicho país, se considere aplazar la aprobación del ingreso de nuevas universidades de Argentina en el presente año, sin perjuicio de que se puedan adelantar los nombres de aquellas universidades que serán invitadas a ingresar a AUGM en el correr del próximo año 2025.

#### **Resolución:**

#### **A consideración del Consejo de Rectores.**

**En base a los fundamentos de los considerandos, se propone:**

1. **Modificar parcialmente la Resolución adoptada por el Consejo de Rectores de AUGM en su sesión del 28 de noviembre de 2023, respecto al aumento del número de universidades en la distribución por países y los años de ingreso, según lo aprobado en los Numerales 1 y 2, Subpuntos a) y b), por los años 2024 y 2025, admitiendo la siguiente enmienda:**

**- Aumentar en 10 (diez) universidades radicadas en los siguientes cinco países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay;**

**- Crecer en 2 (dos) universidades extrarregión**

**a) Según el siguiente Cronograma: Año 2024 (2do. semestre): Habilitar el ingreso de 4 (cuatro) universidades de la región;**



Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

**Año 2025: Ingreso de 3 (tres) universidades de la región (a determinar las instituciones);**

**Año 2026 a 2028: Ingreso de 3 (tres) universidades de la región (una en cada año. A determinar las instituciones);**

**Años 2025 a 2030: Ingreso de 2 (dos) universidades extrarregión. (A determinar las instituciones y proponer el ingreso en cualquier momento).**

**b) Según las siguientes universidades por países:**

**Año 2024: Universidades de Brasil invitadas a integrar AUGM con aval y fijación de prioridades por parte de los representantes del país y Comité Directivo de AUGM, según el siguiente orden: UNILA, UFPEL, UFRN, UFPA. (A consideración del Consejo de Rectores);**

**Año 2025: Universidades de Argentina (invitaciones y orden de prelación a proponer con aval de la representación del país);**

**Año 2026 a 2028: Universidad de Bolivia, de Chile y de Paraguay (invitaciones a proponer);**

**Años 2025 a 2030: Universidades extrarregión (invitaciones a proponer);**

**2. Elevar la presente Resolución para consideración del Consejo de Rectores de AUGM en su próxima sesión a realizarse en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (USFX), en Sucre, el 27 y 28 de mayo de 2024.**





Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

#### **IV) CONSEJO DE RECTORES/AS. RECONSIDERACIÓN DEL LUGAR Y FECHA DEL PLENARIO EN EL PRIMER SEMESTRE 2024. FIRMA DEL CONVENIO AUGM-CEUB.**

##### **Antecedentes:**

1. Ante consultas realizadas al Presidente y a la Secretaría Ejecutiva de AUGM por parte de rectores y rectoras de AUGM, particularmente de la República Argentina, frente a dificultades económicas reales que podrían impedir a los representantes de este país asistir presencialmente al próximo Consejo de Rectores de AUGM a realizarse en la ciudad de Sucre, Bolivia, según la Resolución confirmada por el Plenario realizado en la ciudad de Valparaíso, el 28 de noviembre de 2023;
2. Ante posibles dificultades para la formación del quórum requerido estatutariamente para sesionar y adoptar resoluciones por parte del Consejo de Rectores, sentando así, eventualmente, un precedente único en la materia;
3. Reafirmando al mismo tiempo la importancia que reviste para AUGM y las instituciones públicas de educación superior y universitarias de la región la celebración de los 400 años de fundación de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, una de las más antiguas del continente, en cuyo marco se prevé realizar el Plenario de Rectores de AUGM, los días 27 y 28 de mayo próximos, se resuelve

##### **Resolución:**

1. **Consultar al Sr. Rector, Walter Arizaga, y autoridades de la USFX, sobre la posibilidad y conveniencia de postergar la realización del Consejo de Rectores en la sede de dicha universidad y en las fechas fijadas, proponiendo a cambio realizar en el segundo semestre del año en curso**



Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

- otra actividad de AUGM que puede consistir en una reunión del Comité Directivo en pleno;
2. Consultar a las autoridades del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) sobre el texto acordado, la fecha y lugar de la firma del Convenio Marco con AUGM, en el marco del plenario de Rectores de AUGM;
  3. De existir acuerdo, reservar la posibilidad de reprogramar las fechas y sedes de reunión de los plenarios de Rectores de AUGM a llevarse a cabo en el presente año, facilitando a través de ello, una concurrencia presencial importante de rectores/as de la República Argentina;
  4. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de AUGM la coordinación urgente de una reunión virtual entre el Presidente de AUGM, Osvaldo Corrales, y el Rector de la USFX, Walter Arizaga, a los efectos de transmitirle lo tratado en el Comité Directivo, recabar su opinión y adoptar una resolución consensual definitiva;
  5. Informar a la brevedad a los integrantes del Consejo de Rectores y Delegados Asesores de AUGM de lo resuelto sobre la sede y fecha así como respecto a asegurar técnicamente la modalidad híbrida de funcionamiento del próximo plenario para asegurar el quórum.

#### **V) CONVENIO Y PLAN DE TRABAJO AUGM-CAPES, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE BRASIL.**

##### **Tomar conocimiento:**

1. De la aprobación y devolución por parte de la Dirección Jurídica de CAPES del Convenio y Plan de Trabajo acordados con AUGM, y de la incorporación al texto final de ambos documentos de las propuestas de modificación sugeridas por la Asociación;



Asociación de Universidades  
**GRUPO MONTEVIDEO**

2. De las actividades previstas para la firma del Convenio en el marco de la CRES+5, en la ciudad de Brasilia, el día 13 de marzo de 2024. Con la asistencia presencial comprometida del Presidente y Vicepresidente de AUGM, acompañados por Rectores y Rectoras integrantes del Comité Directivo y miembros de la Secretaría Ejecutiva así como por los Rectores y Rectoras de AUGM presentes en Brasilia.
3. Del trabajo conjunto que se lleva adelante entre la Secretaría Ejecutiva y CAPES con vistas a elaborar el primer Llamado y las Bases del Programa conjunto, a presentar en la sesión del Grupo de Delegados Asesores a realizarse en la Universidad Federal de Río Grande, Brasil, el 18-19 de abril de 2024.

#### **VI) CONVENIO AUGM-MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE BRASIL-CNPQ**

Se toma conocimiento del estado actual de las gestiones y de la planificación de una reunión presencial en el MCTI entre sus máximas autoridades e integrantes del Comité Directivo de AUGM, a realizarse en la ciudad de Brasilia, el martes 12 de marzo, en el marco de la CRES +5.

Se encomienda a la secretaría Ejecutiva dar seguimiento a los avances y concreción de los acuerdos.

#### **VII) ESPACIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ENLACES). Comisión Directiva y elección de autoridades.**

Se toma conocimiento de la Reunión de la Comisión Directiva de ENLACES a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia en el marco de la CRES+5, el día martes 12 de marzo a las 15 horas, en la sede ANDIFES.

Se adelanta para dicha reunión el apoyo expreso de AUGM a la candidatura de ANDIFES para ocupar la Presidencia de ENLACES por un nuevo período estatutario así



Asociación de Universidades  
**GRUPO MONTEVIDEO**

como la participación de AUGM en la III Conferencia General de ENLACES a desarrollarse en la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Argentina, entre el 8 y 10 de mayo de 2024. En ese marco actual de ENLACES transcurrirá la elección de las nuevas autoridades que sustituirán a la Presidencia actual ejercida por ASCÚN-Colombia.

**Sin quórum, se levanta la sesión del Comité Directivo siendo las 15.30 horas de Uruguay.**